Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

2678/2021

AFIP c/ ARIZAGA RAUL GUSTAVO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 07 de febrero de 2024.- MYA

Agréguese y téngase presente la cédula diligenciada de notificación de sentencia; presentada en el Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" por el **Dr. HÉCTOR ABEL VIANA**.-

Atento a lo solicitado por el apoderado del Fisco, **decrétese** contra la ejecutada –bajo responsabilidad de la ejecutante- **Inhibición general para vender o gravar sus bienes (art.534 del CPCCN);** con la salvedad de que el contribuyente no se encuentre comprendido en las condiciones establecidas en la R.G. 5482/2024, en el caso deberá abstenerse a efectivizar la cautelar aquí ordenada. A fin de hacer efectiva la medida, ofíciese a el/los Registro/s que corresponda/n, en la forma solicitada, con prelación de la utilización de los medios electrónicos y digitales habilitados a la fecha, autorizándose al representante de la actora para el diligenciamiento de los mismos.-

Autorizase a los agentes fiscales a la suscripción de los oficios a librarse en soporte papel ante los registros que aún no están adheridos al sistema de DEOX - Diligenciamiento Electrónico de Oficios Externos-a los efectos de la toma de razón de la medida ordenada, habida cuenta que el destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.-

Notifíquese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2024.02.07 10:37:29 ART

#35872468#399171478#20240207103030947